



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 08 de Octubre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00065/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 12 de Septiembre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00065/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00065/JOSERIN/IP/2024, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada: "solicito el acta de cabildo donde se autorizaron las ampliaciones y reducciones presupuestales para el ejercicio 2023, y el estudio financiero y presupuestal para la justificación, el cual origino o motivo a realizar las adecuaciones presupuestales, a raíz de ese estudio solicito la petición oficiosa que realizó la Tesorería del ayuntamiento para la ampliación o reducción." (...). Por prelación manifiesto lo siguiente: Al respecto y con fundamento en los numerales 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con las atribuciones que le fueron conferidas a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; se le envía el estudio financiero de la ampliación y reducción al presupuesto del ejercicio fiscal 2023. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala: "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)". Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por artículos 12, 23 frac. IV, 24 frac. XI, 59 ,69 frac. III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, doy respuesta a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0154/2024, de fecha 26 de agosto del año que corre y recibido en esta Secretaría el día 29 de ese mismo mes y año, solicitud SAIMEX 00065/JOSERIN/IP/2024, mediante la cual solicita de esta Secretaría del Ayuntamiento Acta de Cabildo, donde se autorizaron las ampliaciones y reducciones presupuestales para el ejercicio 2023, así como la petición oficiosa que realizó la Tesorería para la ampliación o reducción. En este sentido, anexo al presente envío a Usted, copia simple del punto de acuerdo número 17, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo 015/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, mismo que da origen número 053/SE/015/2023, y para efectos de consulta, dejo a su disposición la siguiente dirección electrónica, correspondiente a la gaceta municipal número MSJR/AQT/004/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023. Asimismo, envío a Usted, copia simple del oficio número MSJR/AQT/TM/500/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, signado por la Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración el punto de acuerdo señalado en líneas arriba, como lo ha solicitado.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ
Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



2024.09.10 11:41:57 am - Oficina de la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación Municipal

San José del Rincón, México,
a 10 de septiembre de 2024
Oficio No. MSJR/AQT/SA/328/2024

Licenciado
Adolfo Iturbe Díaz
Encargado del Despacho de
La Unidad de Transparencia.
Presente.

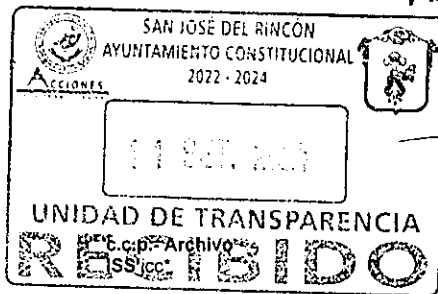
Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por artículos 12, 23 frac. IV, 24 frac. XI, 59, 69 frac. III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, doy respuesta a su oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0154/2024, de fecha 26 de agosto del año que corre y recibido en esta Secretaría el día 29 de ese mismo mes y año, solicitud SAIMEX 00065/JOSERIN/IP/2024, mediante la cual solicita de esta Secretaría del Ayuntamiento **Acta de Cabildo, donde se autorizaron las ampliaciones y reducciones presupuestales para el ejercicio 2023, así como la petición oficiosa que realizó la Tesorería para la ampliación o reducción.**

En este sentido, anexo al presente envío a Usted, copia simple del punto de acuerdo número 17, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo 015/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, mismo que da origen número 053/SE/015/2023, y para efectos de consulta, dejo a su disposición la siguiente dirección electrónica, correspondiente a la gaceta municipal número MSJR/AQT/004/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023.

Asimismo, envío a Usted, copia simple del oficio número MSJR/AQT/TM/500/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, signado por la Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración el punto de acuerdo señalado en líneas arriba, como lo ha solicitado.

Sin otro particular por el momento.

IS-54
ADOLFO



Atentamente

[Signature]
Lic. Isidro Sanchez Salazar
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN 2022 - 2024



CCIONES

		00	19			2.35	.55	5.51	0
									SUPTOTAL \$133,604.21
									2.18
									\$
									APORTACIONES PATRONALES 30,387,861
									ISSEM 34
									\$163,989.37
									TOTAL 9.47
									APORTACIONES PATRONALES ISSEM 34
									\$
									12,121.28
									APORTACIONES DE SALUD 2.98
									\$
									APORTECIONES AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO 8,993,919.49
									\$
									APORTACIONES AL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL 2,155,765.45
									\$
									GASTOS DE ADMINISTRACION 1,060,601.64
									\$
									APORTACIONES PARA RIESGO DE TRABAJO 6,036,471.78
									\$
									30,387,861.34

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

17. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 17, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la modificación a la Ley de ingresos y presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, derivado de las Adecuaciones programáticas presupuestarias: Modificaciones por la vía de traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas, proyectos, Capítulos del gasto como el, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como traspasos compensados, ampliaciones líquidas de recursos y cancelaciones de recursos presupuestarios, los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2023. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2023 - 2024



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento a los artículos 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/500/2023, turnado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, con la finalidad de que se promueva en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, el punto expuesto, de conformidad con la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento al artículo 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 Y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México, el área de Tesorería Municipal por conducto del Tesorero Municipal, solicita su análisis y en su caso aprobación de llevar a cabo la modificación a la Ley de ingresos y presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, derivado de las Adecuaciones programáticas presupuestarias: Modificaciones por la vía de traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas, proyectos, Capítulos del gasto como el, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como traspasos compensados, ampliaciones líquidas de recursos y cancelaciones de recursos presupuestarios, los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2023. -----

El presupuesto, refleja la estimación financiera de los ingresos y egresos para este Ejercicio, y que son necesarios para cumplir con los propósitos de cada uno de los programas determinados, siendo el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación, sin embargo, en la ejecución de los programas y proyectos, en donde se encuentran inscritas las obras y acciones que se pretenden resaltar, no siempre se logran como se planean, resultando variaciones por las diferentes situaciones que se le presenten al Municipio de San José del Rincón, México, lo que deriva que se realicen Adecuaciones Presupuestarias a través de Traspasos Presupuestarios al Presupuesto Autorizado del Ejercicio Fiscal, de acuerdo a la normatividad vigente. -----

De acuerdo a lo anterior, el Municipio de San José del Rincón, México fija su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a los objetivos señalados en la presente ley y de acuerdo a las demás disposiciones aplicables en la materia. -----

Para ello se busca que, en la adquisición de bienes muebles, arrendamiento o contratación de servicios y obra pública obtengamos máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los Recursos Públicos en apego a las disposiciones legales aplicables, así como los gastos por concepto de gastos operativos deben cumplir con la función del Municipio de San José del Rincón, México, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Se han ajustado las estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad, eliminando duplicidad de funciones y atendiendo las necesidades de mejora y,



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



modelización de la gestión pública. -----

Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 285, párrafo tercero, 288, párrafo cuarto, 304 Ter, 305 último Párrafo, 310, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318 párrafo segundo, 319 y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México, 18 y 57 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, México, propuesta de autorización para llevar a cabo modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la modificación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023 de conformidad con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal Para el Ejercicio Fiscal 2023 derivado de las Adecuación Programática Presupuestaria: Modificaciones que por la vía de traspasos compensados, ampliaciones liquidadas de recursos y cancelaciones de recursos presupuestarios, realizan durante el ejercicio fiscal las unidades ejecutoras, siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Proyectos aprobados. -----

Esto último atendiendo el apartado integración del Gasto operativo Municipal tercer párrafo donde se especifica realizar la identificación de las fuentes de financiamiento del gasto (Fuente de ingresos), así como la verificación si éstas cuentan con regla específica para su disposición, atendiendo su propia naturaleza (Clasificador por Fuentes de Financiamiento armonizado por el CONAC). Para la Ejecución del Presupuesto de Egresos en referencia a traspasos internos y externos de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 053/SE/015/2023

PRIMERO. Con fundamento a los artículos 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 Y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México, el área de Tesorería Municipal por conducto del Tesorero Municipal, solicita su análisis y en su caso aprobación de llevar a cabo la modificación a la Ley de ingresos y presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, derivado de las Adecuaciones programáticas presupuestarias: Modificaciones por la vía de traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas, proyectos, Capítulos del gasto como el, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como traspasos compensados, ampliaciones liquidadas de recursos y cancelaciones de recursos presupuestarios, los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2023, derivado de las Adecuaciones Programáticas Presupuestarias: Modificaciones por la vía de traspasos compensados, ampliaciones liquidadas de recursos y cancelaciones de recursos. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Isidro Sánchez Salazar' and 'Antonio'.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN



25

presupuestarios; como a continuación se describe:



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PERM 014 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO. SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.		No. 0124			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	ALUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTADO 2023
0210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	645,833,482.93	173,235,454.21	173,235,456.21	645,833,482.93
1000	SERVICIOS PERSONALES	172,508,455.04	8,181,275.57	9,599,310.56	171,160,620.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,937,298.71	10,795,393.24	12,449,729.23	27,297,130.70
3000	SERVICIOS GENERALES	50,081,043.04	14,915,829.93	23,877,827.71	41,139,140.24
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,404,740.68	188,600.41	1,967,641.70	18,675,699.39
5000	BENEFICIOS MÚLTIPLES, INMUTUALES E INTANGIBLES	1,540,700.00	11,437,110.69	771,980.06	12,205,830.63
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	294,103,270.82	122,718,132.03	123,611,048.80	292,210,504.05
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	78,168,054.64	2,998,816.34	957,113.13	80,199,757.85

SÍNDICO MUNICIPAL
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
LIC. ISIDORO SÁNCHEZ SALAZAR
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: DÍA 31 MES 12 AÑO 23

CTA	SECTA	SSCTA	SSSCTA	CONCEPTO	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
0211	110219900			Presupuesto de Egresos y Anexo 33 de Gastos de Fomento	0.00	251,236,418.79	43,185,629.53	14,978,356.74	0.00	243,228,051.50
0211	110219900			Catálogo Municipal Catálogo Municipal	0.00	633,220.27	507,320.01	520,134.22	0.00	696,120.47
0211	110219900	010801010201110101		Indemnización laboral municipal	0.00	1,070.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101	2611	Comunicación telefónica y servicios	0.00	1,100.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101		Información estadística municipal	0.00	318,470.59	1,474.33	167,741.25	0.00	648,196.67
0211	110219900	010801010201110101	1171	Servicio de agua	0.00	253,090.00	0.00	189,460.00	0.00	353,550.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Servicio de electricidad	0.00	4,000.00	0.00	7,430.00	0.00	12,070.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Agua potable	0.00	21,070.32	0.00	40,379.34	0.00	72,215.46
0211	110219900	010801010201110101	1171	Gas natural	0.00	102,343.88	0.00	136,430.25	0.00	244,776.88
0211	110219900	010801010201110101	1171	Internet de fibra óptica	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de procesamiento de datos electrónicos	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de procesamiento de datos electrónicos	0.00	1,475.33	1,475.33	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Comunicación telefónica y servicios	0.00	11,000.00	3.00	1,132.88	0.00	11,512.25
0211	110219900	010801010201110101		Indemnización laboral municipal	0.00	313,828.84	121,922.84	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de fibra óptica	0.00	42,558.58	82,321.58	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de procesamiento de datos electrónicos	0.00	18,319.44	85,711.62	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de procesamiento de datos electrónicos	0.00	151,151.49	151,151.49	0.00	0.00	0.00
0211	110219900			Comunicación telefónica y servicios	0.00	278,925.84	178,139.68	2,315.75	0.00	253,091.91
0211	110219900	010801010201110101		Servicio de agua	0.00	278,925.84	178,139.68	2,315.75	0.00	253,091.91
0211	110219900	010801010201110101	1171	Servicio de electricidad	0.00	127,072.00	1,000.00	30,228.00	0.00	157,000.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de fibra óptica	0.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de fibra óptica	0.00	1,225.47	0.00	1,225.47	0.00	6,574.63
0211	110219900	010801010201110101	1171	Agua potable	0.00	11,417.37	0.00	23,628.31	0.00	37,471.68
0211	110219900	010801010201110101	1171	Gas natural	0.00	215,100.00	158,236.63	0.00	0.00	56,863.37
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de procesamiento de datos electrónicos	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de procesamiento de datos electrónicos	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Comunicación telefónica y servicios	0.00	13,220.00	14,659.43	0.00	0.00	2,439.43
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de fibra óptica	0.00	1,550,642.00	1,604,672.00	0.00	0.00	1,401,157.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Comunicación telefónica y servicios	0.00	1,459,922.00	1,410,472.00	7,452.78	0.00	1,235,000.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Servicio de agua	0.00	215,550.00	215,550.00	0.00	0.00	645,150.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de fibra óptica	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Mantenimiento al sistema de fibra óptica	0.00	18,429.21	17,754.00	0.00	0.00	17,754.00
0211	110219900	010801010201110101	1171	Agua potable	0.00	20,466.33	0.00	7,212.78	0.00	126,740.65



ANEXO DEL RINCÓN



Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
6211	Alimentos básicos	1000	1.50	1,500.00	1.50	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6212	Alimentos especiales	500	2.00	1,000.00	2.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6213	Alimentos para niños	300	1.50	450.00	1.50	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6214	Alimentos para adultos	200	2.50	500.00	2.50	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6215	Alimentos para ancianos	100	3.00	300.00	3.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6216	Alimentos para discapacitados	50	4.00	200.00	4.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6217	Alimentos para embarazadas	25	6.00	150.00	6.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6218	Alimentos para lactantes	10	10.00	100.00	10.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6219	Alimentos para enfermos	5	20.00	100.00	20.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6220	Alimentos para personas con discapacidad física	2	50.00	100.00	50.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6221	Alimentos para personas con discapacidad mental	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6222	Alimentos para personas con discapacidad sensorial	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6223	Alimentos para personas con discapacidad intelectual	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6224	Alimentos para personas con discapacidad múltiple	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6225	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6226	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6227	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6228	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6229	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6230	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6231	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6232	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6233	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6234	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6235	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6236	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6237	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6238	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6239	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6240	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6241	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6242	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6243	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6244	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6245	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6246	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6247	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6248	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6249	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6250	Alimentos para personas con discapacidad no especificada	1	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



CCIONES

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
0111	Materiales complementarios	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0112	Combustibles (gas, aceites y aditivos)	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0113	Relaciones y acciones de miembros de instituciones y/u de administraciones, educativas y recreativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0211	Auditoría pública y consulta popular	0.00	1,237,869.22	1,237,869.22	0.00	0.00	1,120,248.10	0.00
0212	Sueldo base	0.00	634,000.00	634,000.00	0.00	0.00	572,630.00	0.00
0213	Prima vacacional	0.00	17,105.26	17,105.26	0.00	0.00	15,131.57	0.00
0214	Aguinaldo	0.00	45,976.32	45,976.32	0.00	0.00	40,712.18	0.00
0215	Comunicación	0.00	438,094.24	438,094.24	0.00	0.00	376,173.81	0.00
0311	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0312	Materiales y generador de impulso	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0313	Productos alimenticios para personas	0.00	3,743.00	3,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0314	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	54,735.00	0.00
0315	Auditoría pública y consulta popular	0.00	21,852.00	21,852.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0316	Materiales y útiles de oficina	0.00	21,850.00	21,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0317	Registra (Quinta Regidora)	0.00	1,656,318.09	1,656,318.09	0.00	0.00	1,504,954.15	0.00
0318	Auditoría pública y consulta popular	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0319	Materiales y útiles de oficina	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0320	Productos alimenticios para personas	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0321	Utensilios para el procesamiento de información	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0322	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0323	Auditoría pública y consulta popular	0.00	1,637,503.20	1,637,503.20	0.00	0.00	1,484,334.15	0.00
0324	Sueldo base	0.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00
0325	Prima vacacional	0.00	12,365.82	12,365.82	0.00	0.00	11,052.11	0.00
0326	Aguinaldo	0.00	131,843.11	131,843.11	0.00	0.00	118,554.21	0.00
0327	Comunicación	0.00	589,172.18	589,172.18	0.00	0.00	527,136.29	0.00
0411	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0412	Materiales y generador de impulso	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0413	Productos alimenticios para personas	0.00	3,743.00	3,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0414	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	54,735.00	0.00
0415	Artículos deportivos	0.00	7,440.00	7,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0416	Relaciones y acciones de miembros para equipo de computo	0.00	5,625.00	5,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0417	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	0.00	1,786.40	1,786.40	0.00	0.00	0.00	0.00
0418	Auditoría pública y consulta popular	0.00	19,310.00	19,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0419	Materiales y útiles de oficina	0.00	19,310.00	19,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0420	Registra (Tercer Regidora)	0.00	1,400,813.15	1,400,813.15	0.00	0.00	1,261,870.25	0.00
0511	Auditoría pública y consulta popular	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0512	Materiales y útiles de oficina	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0513	Productos alimenticios para personas	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0514	Utensilios para el procesamiento de información	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0515	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0516	Relaciones y acciones de miembros para equipo de computo	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0517	Auditoría pública y consulta popular	0.00	1,564,109.15	1,564,109.15	0.00	0.00	1,412,670.26	0.00
0518	Sueldo base	0.00	764,800.00	764,800.00	0.00	0.00	702,663.00	0.00
0519	Prima vacacional	0.00	21,313.26	21,313.26	0.00	0.00	19,153.14	0.00
0520	Aguinaldo	0.00	107,565.79	107,565.79	0.00	0.00	96,975.56	0.00
0521	Comunicación	0.00	578,157.20	578,157.20	0.00	0.00	521,011.13	0.00
0611	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0612	Materiales y generador de impulso	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0613	Productos alimenticios para personas	0.00	3,743.00	3,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0614	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	54,735.00	0.00
0615	Auditoría pública y consulta popular	0.00	23,550.00	23,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0616	Materiales y útiles de oficina	0.00	23,550.00	23,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0617	Registra (Cuarta Regidora)	0.00	1,405,376.68	1,405,376.68	0.00	0.00	1,260,617.84	0.00
0618	Auditoría pública y consulta popular	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0619	Materiales y útiles de oficina	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0620	Productos alimenticios para personas	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0621	Utensilios para el procesamiento de información	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0622	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0623	Auditoría pública y consulta popular	0.00	1,371,118.89	1,371,118.89	0.00	0.00	1,220,637.24	0.00
0624	Sueldo base	0.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00
0625	Prima vacacional	0.00	12,365.82	12,365.82	0.00	0.00	11,052.11	0.00
0626	Aguinaldo	0.00	95,144.11	95,144.11	0.00	0.00	84,712.51	0.00
0627	Comunicación	0.00	428,400.50	428,400.50	0.00	0.00	385,735.41	0.00
0628	Materiales y útiles de oficina	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0711	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0712	Materiales y generador de impulso	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0713	Productos alimenticios para personas	0.00	3,743.00	3,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0714	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	54,735.00	0.00
0715	Auditoría pública y consulta popular	0.00	24,782.99	24,782.99	0.00	0.00	0.00	0.00
0716	Materiales y útiles de oficina	0.00	21,860.00	21,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0717	Productos alimenticios para personas	0.00	2,839.99	2,839.99	0.00	0.00	0.00	0.00
0718	Registra (Quinta Regidora)	0.00	1,419,797.91	1,419,797.91	0.00	0.00	1,276,276.04	0.00
0719	Auditoría pública y consulta popular	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0720	Materiales y útiles de oficina	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0721	Productos alimenticios para personas	0.00	1,900.00	1,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0722	Utensilios para el procesamiento de información	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0723	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0724	Auditoría pública y consulta popular	0.00	1,321,077.64	1,321,077.64	0.00	0.00	1,175,376.10	0.00
0725	Sueldo base	0.00	604,000.00	604,000.00	0.00	0.00	554,000.00	0.00
0726	Prima vacacional	0.00	22,819.47	22,819.47	0.00	0.00	20,541.41	0.00
0727	Aguinaldo	0.00	110,191.77	110,191.77	0.00	0.00	98,855.82	0.00
0728	Comunicación	0.00	380,493.20	380,493.20	0.00	0.00	341,726.25	0.00
0811	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0812	Materiales y generador de impulso	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0813	Productos alimenticios para personas	0.00	3,743.00	3,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



CCIONES

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
001	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	0.00	0.00	10,791.21	0.00	10,791.21	
002	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	3,707.61	3,707.61	41,537.00	0.00	41,537.00	
003	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	5,914.50	5,914.50	64,851.75	0.00	64,851.75	
004	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	1,200.00	1,200.00	13,125.00	0.00	13,125.00	
005	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	49,716.81	49,716.81	541,584.25	0.00	541,584.25	
006	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	248,594.21	248,594.21	2,724,536.31	0.00	2,724,536.31	
007	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	1,594,120.90	1,594,120.90	17,435,331.50	0.00	17,435,331.50	
008	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	0.00	0.00	48,932.50	0.00	48,932.50	
009	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	0.00	0.00	47,122.50	0.00	47,122.50	
010	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	0.00	0.00	23,522.00	0.00	23,522.00	
011	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	11,101,819.23	11,101,819.23	121,121,212.10	0.00	121,121,212.10	
012	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	0.00	0.00	757,234.33	0.00	757,234.33	
013	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	0.00	0.00	745,714.12	0.00	745,714.12	
014	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	377,660.94	377,660.94	4,131,000.00	0.00	4,131,000.00	
015	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	1,930.00	1,930.00	21,030.00	0.00	21,030.00	
016	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	130,000.00	130,000.00	1,430,000.00	0.00	1,430,000.00	
017	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	60,000.00	60,000.00	660,000.00	0.00	660,000.00	
018	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	140,000.00	140,000.00	1,540,000.00	0.00	1,540,000.00	
019	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	20,000.00	20,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00	
020	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	33,000.00	33,000.00	363,000.00	0.00	363,000.00	
021	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	33,000.00	33,000.00	363,000.00	0.00	363,000.00	
022	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
023	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
024	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
025	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
026	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
027	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
028	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
029	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
030	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
031	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
032	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
033	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
034	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
035	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
036	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
037	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
038	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
039	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
040	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
041	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
042	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
043	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
044	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
045	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
046	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
047	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
048	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
049	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	
050	Repuestos para mantenimiento de vehículos	100	100,000.00	100,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



CCIONES

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
8211	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, periféricos y software para el gobierno	0.00	3,550.00	3,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8212	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y acuáticos	0.00	15,000.00	0.00	2,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8213	Servicios y prestaciones judiciales	0.00	6,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8214	Asesoría jurídica al ayuntamiento	0.00	11,250.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8215	Atención y visitas de oficina	0.00	13,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8216	Servicios y prestaciones judiciales	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8217	Asesoría jurídica al ayuntamiento	0.00	13,700,000.00	0.00	15,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8218	Servicios y prestaciones judiciales	0.00	13,700,000.00	0.00	13,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8219	Fortalecimiento al Comarcón	0.00	561,250.00	0.00	6,578.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8220	Sueldo base	0.00	545,800.00	0.00	1,214.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8221	Prima por años de servicio	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8222	Prima vacacional	0.00	7,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8223	Agonías	0.00	6,578.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8224	Gratificación	0.00	10,641.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8225	Fortalecimiento al Comarcón	0.00	253,153.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8226	Materiales y suministros	0.00	18,250.00	0.00	18,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8227	Materiales y suministros	0.00	18,250.00	0.00	18,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8228	Materiales y suministros	0.00	64,194.90	0.00	64,194.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8229	Materiales y suministros	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8230	Materiales y suministros	0.00	530.00	0.00	530.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8231	Materiales y suministros	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8232	Materiales y suministros	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8233	Materiales y suministros	0.00	31,554.20	0.00	31,554.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8234	Materiales y suministros	0.00	27,245.00	0.00	27,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8235	Materiales y suministros	0.00	11,351.31	0.00	11,351.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8236	Materiales y suministros	0.00	20,550.44	0.00	27,446.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8237	Materiales y suministros	0.00	23,250.44	0.00	20,446.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8238	Materiales y suministros	0.00	250,000.00	0.00	196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8239	Materiales y suministros	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8240	Materiales y suministros	0.00	3,200.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8241	Materiales y suministros	0.00	2,447.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8242	Materiales y suministros	0.00	24,710.34	0.00	2,059.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8243	Materiales y suministros	0.00	34,710.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8244	Materiales y suministros	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8245	Materiales y suministros	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8246	Materiales y suministros	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8247	Materiales y suministros	0.00	3,824,114.43	0.00	367,958.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8248	Materiales y suministros	0.00	323,150.00	0.00	233,779.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8249	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8250	Materiales y suministros	0.00	6,100.00	0.00	4,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8251	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8252	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8253	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8254	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8255	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8256	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8257	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8258	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8259	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8260	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8261	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8262	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8263	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8264	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8265	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8266	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8267	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8268	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8269	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8270	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8272	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8273	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8274	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8275	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8276	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8277	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8278	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8279	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8280	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8281	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8282	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8283	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8284	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8285	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8286	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8287	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8288	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8289	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8290	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8291	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8292	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8293	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8294	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8295	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8296	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8297	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8298	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8299	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8300	Materiales y suministros	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



CCIONES
DE TRANSFERIDAS

Código	Descripción	Cantidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
00110000	Materiales y útiles para el mantenimiento de edificios y bienes inmuebles	0.00	5,100.00	5,100.00	0.00	0.00	0.00
00110000	Instalación, mantenimiento, preservación y conservación de maquinaria y equipo de oficina	0.00	131,810.00	131,810.00	0.00	0.00	0.00
00110000	Materiales y útiles para el mantenimiento de edificios y bienes inmuebles	0.00	52,450.00	52,450.00	0.00	0.00	0.00
00110000	Materiales y útiles para el mantenimiento de edificios y bienes inmuebles	0.00	49,350.00	49,350.00	0.00	0.00	0.00
00110000	SEGURIDAD PUBLICA Y TRAFICO Coordinación Municipal de Protección Civil	0.00	5,287,000.00	5,287,000.00	1,518,000.00	0.00	3,769,000.00
00110000	Comunicación para la protección civil	0.00	4,286,433.66	4,286,433.66	0.00	0.00	4,286,433.66
00110000	Equipos de comunicación	0.00	2,010,000.00	2,010,000.00	0.00	0.00	2,010,000.00
00110000	Planificación y desarrollo	0.00	57,000.00	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00
00110000	Asesoría	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
00110000	Asesoría	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
00110000	Capacitación	0.00	1,945,940.00	1,945,940.00	0.00	0.00	1,945,940.00
00110000	Capacitación integral y actualización de conocimientos para el personal de protección civil	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00110000	Asesoría y materiales para el mantenimiento de edificios y bienes inmuebles	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00110000	Definición y comunicación para la protección civil	0.00	22,285.00	22,285.00	0.00	0.00	22,285.00
00110000	Materiales, accesorios y herramientas	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
00110000	Asesoría, materiales y herramientas	0.00	7,885.00	7,885.00	0.00	0.00	7,885.00
00110000	Definición y comunicación para la protección civil	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
00110000	Protección de edificios para personas	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00110000	Asesoría, materiales y herramientas	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00110000	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	0.00	2,470.00	2,470.00	0.00	0.00	2,470.00
00110000	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y marítimos	0.00	57,000.00	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00
00110000	Definición y comunicación para la protección civil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00110000	Atención de la emergencia de incendios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00110000	Atención de emergencias y evaluación técnica de protección civil	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00110000	Capacitación	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00110000	Prevención de riesgos y educación técnica de protección civil	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
00110000	Materiales, accesorios y herramientas	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
00110000	Definición y comunicación para la protección civil	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
00110000	Estructuras y materiales para todo tipo de construcción	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00110000	Planificación y desarrollo	0.00	4,770.00	4,770.00	0.00	0.00	4,770.00
00110000	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00110000	Comunicación	0.00	1,700.00	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00
00110000	Coordinación de recursos de emergencia y protección	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
00110000	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00110000	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y marítimos	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
00110000	SEGURIDAD PUBLICA Y TRAFICO Coordinación Municipal de Protección Civil	0.00	472,983.37	472,983.37	7,700.00	0.00	465,283.37
00110000	Acciones del programa nacional de seguridad pública	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
00110000	Materiales y útiles de oficina	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
00110000	Acciones del programa nacional de seguridad pública	0.00	273,430.35	273,430.35	7,276.84	0.00	266,153.51
00110000	Equipos de comunicación	0.00	264,000.00	264,000.00	0.00	0.00	264,000.00
00110000	Equipos de comunicación	0.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00	7,200.00
00110000	Equipos de comunicación	0.00	36,554.34	36,554.34	0.00	0.00	36,554.34
00110000	Equipos de comunicación	0.00	164,421.17	164,421.17	0.00	0.00	164,421.17
00110000	Equipos de comunicación	0.00	1,647.00	1,647.00	0.00	0.00	1,647.00
00110000	EVALUACION TECNICA DE PROTECCION CIVIL	0.00	107,055.94	107,055.94	0.00	0.00	107,055.94
00110000	Equipos de comunicación	0.00	142,200.00	142,200.00	0.00	0.00	142,200.00
00110000	Equipos de comunicación	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00
00110000	Equipos de comunicación	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00110000	Equipos de comunicación	0.00	9,663.42	9,663.42	0.00	0.00	9,663.42
00110000	Equipos de comunicación	0.00	42,713.51	42,713.51	0.00	0.00	42,713.51
00110000	Equipos de comunicación	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
00110000	EVALUACION TECNICA DE PROTECCION CIVIL	0.00	1,528,401.07	1,528,401.07	14,700.00	0.00	1,513,701.07
00110000	Planificación y desarrollo	0.00	9,000.00	9,000.00	649.00	0.00	8,351.00
00110000	Comunicación	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
00110000	Comunicación	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00110000	Comunicación	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00110000	Comunicación	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00110000	Comunicación	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00110000	Comunicación	0.00	1,266,281.57	1,266,281.57	14,114.00	0.00	1,252,167.57
00110000	Equipos de comunicación	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
00110000	Equipos de comunicación	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00
00110000	Equipos de comunicación	0.00	12,217.11	12,217.11	0.00	0.00	12,217.11
00110000	Equipos de comunicación	0.00	50,460.51	50,460.51	0.00	0.00	50,460.51
00110000	Equipos de comunicación	0.00	564,430.00	564,430.00	0.00	0.00	564,430.00
00110000	Materiales y útiles de oficina	0.00	2,037.44	2,037.44	0.00	0.00	2,037.44
00110000	Comunicación	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
00110000	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	0.00	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00
00110000	Comunicación	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00
00110000	Materiales y útiles de oficina	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
00110000	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00110000	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y marítimos	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
00110000	Comunicación	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00110000	Materiales y útiles de oficina	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00
00110000	Materiales y útiles de oficina	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
00110000	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	0.00	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00
00110000	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y marítimos	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
00110000	Comunicación	0.00	34,210.00	34,210.00	0.00	0.00	34,210.00
00110000	Materiales y útiles de oficina	0.00	34,210.00	34,210.00	0.00	0.00	34,210.00
00110000	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y marítimos	0.00	20,458,312.84	20,458,312.84	133,800.41	0.00	20,324,512.43
00110000	SEGURIDAD PUBLICA Y TRAFICO	0.00	458,674.42	458,674.42	152,800.41	0.00	305,874.01

10

[Handwritten signatures and notes]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2021 - 2024



CCIONES

Código	Descripción	Unidad	Presupuesto	Compras	Transferencias	Otros	Total
4111	Ayuntamiento y consulta popular	4111	450,000.00	354,327.39	0.00	0.00	804,327.39
4112	Cooperativas y ayudas	4112	400,000.00	314,127.12	0.00	0.00	714,127.12
4113	Gastos de personal de trabajo de personal	4113	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	100,000.00
4114	Ayuntamiento y consulta popular	4114	10,000.00	5,000.00	110,850.41	0.00	125,850.41
4115	Cooperativas y ayudas	4115	5,000.00	0.00	113,850.41	0.00	118,850.41
4116	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de salud deportiva	4116	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	10,000.00
4117	Ayuntamiento y consulta popular	4117	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	300,000.00
4118	Cooperativas y ayudas	4118	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	300,000.00
4119	Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría del Ayuntamiento	4119	181,000.00	181,000.00	0.00	0.00	362,000.00
4120	Asesoría y apoyo de la región metropolitana	4120	101,000.00	101,000.00	0.00	0.00	202,000.00
4121	Cooperativas y ayudas	4121	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4122	Gastos de personal de trabajo de personal	4122	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	200,000.00
4123	Asesoría y apoyo de la región metropolitana	4123	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	160,000.00
4124	Cooperativas y ayudas	4124	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	160,000.00
4125	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4125	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4126	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4126	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4127	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4127	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4128	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4128	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4129	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4129	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4130	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4130	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4131	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4131	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4132	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4132	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4133	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4133	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4134	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4134	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4135	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4135	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4136	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4136	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4137	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4137	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4138	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4138	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4139	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4139	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4140	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4140	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4141	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4141	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4142	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4142	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4143	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4143	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4144	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4144	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4145	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4145	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4146	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4146	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4147	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4147	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4148	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4148	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4149	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4149	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00
4150	Desarrollo Urbano y Otras Pólizas de Desarrollo Urbano	4150	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	2,000.00

9

[Handwritten signatures and notes]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



CCIONES

QUE SE DEBE REGISTRAR EN
EL PUNTO DE VOTACIÓN

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	AJUSTADO	DOMINACIÓN	MODIFICADO 2023	COMPRIMETIDO	PAGADO	CREDITADO	POR PAGAR	RECONDUCCIÓN DOMINIO		
										2023	2023	
0210	PRESUPIUESTO DE EGRESOS APORTEADO	645,812,482.63	154,458,257.54	144,845,252.52	647,548,187.65	-	708,719,546.61	164,173,510.87	11,241,126.12	17,307,899.02	8,161,276.57	9,146,622.45
1000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES	172,158,655.24	-	-	172,158,655.24	-	163,929,370.47	252,429.94	7,657,244.83	15,819,112.00	8,261,173.47	7,657,938.53
2000	SUMINISTROS	21,937,764.75	6,277,242.00	118,412.31	29,666,679.11	-	29,678,347.65	113,783.45	2,114,534.47	-	-	-
3000	SERVICIOS GENERALES TRAFICACIONES ASIGNACIONES SUBSIDIOS	50,281,043.04	10,725,129.05	23,877,510.71	43,113,142.26	-	38,653,554.50	4,455,587.76	0.00	-	-	-
4000	VIAS AYUDAS BENS MUEBLES	30,434,747.40	160,400.41	1,747,641.70	18,615,699.51	-	15,780,446.79	43,921.70	0.00	-	-	-
5000	INMUEBLES FINANCIEROS	1,540,730.30	11,427,112.00	771,947.94	12,208,170.63	-	6,520,855.14	5,687,315.50	-	-	-	-
6000	INTERES DE FUEJES INVERSIONES FINANCIERAS	294,200,221.81	119,720,520.22	121,322,273.65	273,272,495.24	-	267,696,974.02	47,166,719.02	1,458,726.42	1,458,726.42	-	-
7000	OTROS PRODUCTOS PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000	DEUDA PUBLICA	78,168,054.54	3,058,816.34	567,112.12	80,199,757.85	-	80,199,757.85	-	-	-	-	-

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, Instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

18. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 18, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la continuación de los arrendamientos de los cinco inmuebles que actualmente ocupa el Ayuntamiento para el desarrollo de las actividades y funciones de las diferentes unidades administrativas internas y dependencias externas, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2024. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, se somete a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento el punto expuesto, de conformidad con la siguiente: -----

Exposición de Motivos

Como es de su conocimiento, el Ayuntamiento tiene en situación de arrendamiento 5 inmuebles, que son utilizados por distintas áreas con la finalidad de poder brindar sus servicios a la población que lo requiera, así mismo estos inmuebles se encuentran bajo las siguientes condiciones de arrendamiento, establecidas en la siguiente tabla: -----
Bajo este orden de ideas, previa a esta Sesión, se solicitó a los responsables de los

7

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2023 - 2024



"2023. Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, México, a 28 de Diciembre de 2023
Oficio No.: MSJR/AQT/TM/500/2023
Asunto: El que se indica

**ASUNTO: INCLUSION DE PUNTO DE ACUERDO EN ORDEN DEL DIA
DE LA PRÓXIMA SESION DE CABILDO**

**LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

Por acuerdo de la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón y con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Cabildo de San José del Rincón, Estado de México, respetuosamente le solicito incluir en el orden del día de próxima Sesión de Cabildo, el siguiente punto:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fundamento al artículo 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 Y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México, el área de Tesorería Municipal por conducto del Tesorero Municipal, solicita la aprobación para realizar traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas, proyectos, Capítulos del gasto como el, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2023, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto muestren un sobregiro al cierre del ejercicio fiscal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, quedo de usted su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

 MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
 TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



5

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/303/2024

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
MSJR/AQT/UIPPE/UT/0153/2024.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 04 DE
SEPTIEMBRE DE 2024.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

En atención al oficio de fecha veintiséis del mes de agosto del año curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00065/JOSERIN/IP/2024, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

"solicito el acta de cabildo donde se autorizaron las ampliaciones y reducciones presupuestales para el ejercicio 2023, y el estudio financiero y presupuestal para la justificación, el cual origino o motivo a realizar las adecuaciones presupuestales, a raíz de ese estudio solicito la petición oficiosa que realizó la Tesorería del ayuntamiento para la ampliación o reducción." (...).

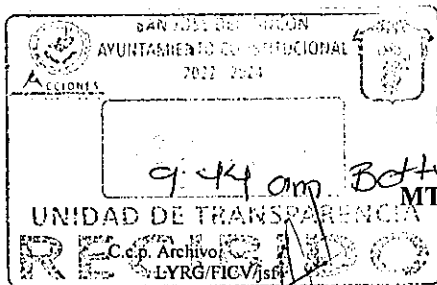
Por prelación manifiesto lo siguiente:

Al respecto y con fundamento en los numerales 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con las atribuciones que le fueron conferidas a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; se le envía el estudio financiero de la ampliación y reducción al presupuesto del ejercicio fiscal 2023. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala:

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

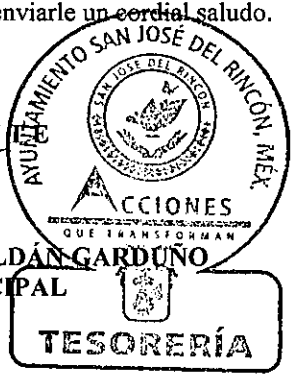
Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)"

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
B. Roldán Garduño

MTRA. LIZBETH-YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



3:47 "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

29
GUADALUPE ESCOBAR

San José del Rincón, Estado de México, a 26 de agosto de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0153/2024.
Asunto: Solicitud de información.

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00065/JOSERIN/IP/2024** que a la letra dice:

- solicito el acta de cabildo donde se autorizaron las ampliaciones y reducciones presupuestales para el ejercicio 2023, y el estudio financiero y presupuestal para la justificación, el cual origino o motivo a realizar las adeduciones presupuestales, a raíz de ese estudio solicito la petición oficiosa que realizó la Tesorería del ayuntamiento para la ampliación o reducción.

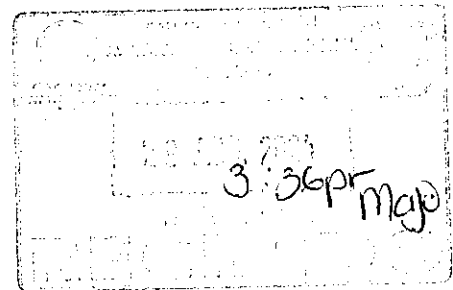
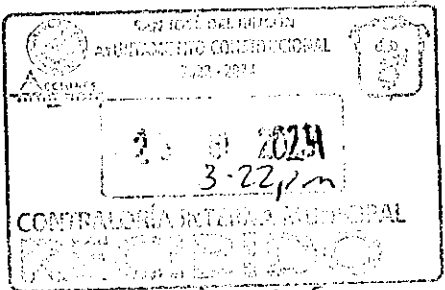
Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, del punto que le corresponde, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. CONTRALORIA MUNICIPAL



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024: Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

3:46
29 AGO 2024
Guadalupe Victoria

San José del Rincón, Estado de México, a 26 de agosto de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0154/2024.
Asunto: Solicitud de información.

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
P R E S E N T E

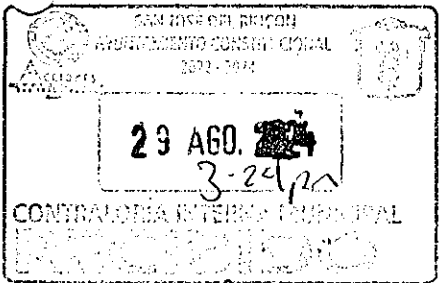
Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00065/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

- solicito el acta de cabildo donde se autorizaron las ampliaciones y reducciones presupuestales para el ejercicio 2023, y el estudio financiero y presupuestal para la justificación, el cual origino o motivo a realizar las adecuaciones presupuestales, a raíz de ese estudio solicito la petición oficiosa que realizó la Tesorería del ayuntamiento para la ampliación o reducción.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, del punto que le corresponde, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE.
ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

29 AGO 2024
15:38 horas Campob

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.-PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. CONTRALORIA MUNICIPAL

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 22/08/2024 Hora(hh:mm): 21:07:31

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	()

Número de Folio de la Solicitud: 00065/JOSERIN/IP/2024

solicito el acta de cabildo donde se autorizaron las ampliaciones y reducciones presupuestales para el ejercicio 2023, y el estudio financiero y presupuestal para la justificación, el cual origino o motivo a realizar las adediciones presupuestales, a raiz de ese estudio solicito la petición oficiosa que realizó la Tesoreria del ayuntamiento para la ampliación o reducción.

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Coplas Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

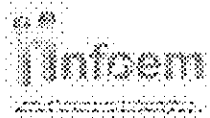
DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 12/09/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 29/08/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 11/09/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 24/09/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 22/08/2024 Hora(hh:mm): 21:07:31

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

Form fields for address: CALLE, NUM. EXTERIOR, NUM. INTERIOR, ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO, C.P., COLONIA O LOCALIDAD, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO (Opcional)

Número de Folio de la Solicitud: 00065/JOSERIN/IP/2024

solicito el acta de cabildo donde se autorizaron las ampliaciones y reducciones presupuestales para el ejercicio 2023, y el estudio financiero y presupuestal para la justificación, el cual origino o motivo a realizar las adecuaciones presupuestales, a raiz de ese estudio solicito la petición oficiosa que realizó la Tesorería del ayuntamiento para la ampliación o reducción.

MODALIDAD DE ENTREGA

Delivery options: A través del SAIMEX, CD-ROM, OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar), Copias Simples, Copias Certificadas, Consulta Directa, Disquete 3.5

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Table with response deadlines: Fecha límite de respuesta (15 días hábiles 12/09/2024), Fecha de posible requerimiento de aclaración (5 días hábiles 29/08/2024), Notificación de ampliación de plazo (14 a 15 días hábiles 11/09/2024), Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo (22 días hábiles 24/09/2024)

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.